



INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA

APROBADA POR RESOLUCIÓN 007158 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DANE 254720000328-01 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Corregimiento Las Mercedes, municipio de Sardinata

Registro de firmas en Secretaría de Educación libro 6 folio 115

**“PLAN PARA LA PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIA EN NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA”**

INTEGRANTES:

Lic. MARLENE PEREZ MORENO

Nor. ANA BELEN PABON BOHADA

Esp. SAIDA MILENA PARADA GALVIS

Mag. JEFFERSON RICO PATIÑO

Nor. YURLEY ONEIDA ASCANIO CARRILLO

Mag. ELIAS MENDOZA ORTIZ

Lic. MARIA BELEN HEREDIA GUTIERREZ

Esp. EDINSON JAVIER RODRIGUEZ SUESCUN

LIC. CARLOS ALIRIO RODRIGUEZ

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA
LAS MERCEDES, SARDINATA (N.S.)
AÑO 2026**



INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA

APROBADA POR RESOLUCIÓN 007158 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DANE 254720000328-01 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Corregimiento Las Mercedes, municipio de Sardinata

Registro de firmas en Secretaría de Educación libro 6 folio 115

1. OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer los mecanismos y las acciones propias encaminadas a la prevención y reducción de la violencia en niños, niñas y adolescentes en la Institución Educativa Monseñor Sarmiento Peralta del corregimiento de Las Mercedes en Sardinata (N.S.) y de la región, como proyecto de transversalidad institucional.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contar con una información de primera mano para detectar factores de violencia familiar, social o psicológica en niños, niñas y adolescentes de la región.
- Promover la atención primaria institucional e interinstitucional para evitar los riesgos que genera cualquier tipo de violencia en niños, niñas y adolescentes de la región.
- Exponer y socializar los protocolos y la ruta de atención contra la violencia en menores de edad.



3. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional existe una agencia llamada UNICEF (Fondo de las naciones unidas para la infancia) que ha promulgado los derechos de la infancia y la adolescencia, así mismo hacerlos cumplir como garantía de un desarrollo libre de la personalidad, de la educación y el futuro de nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

La UNICEF fue creada en 1946 para la protección de los derechos de las madres y los niños, colocando como derechos fundamentales entre otros, el derecho a la educación, el juego, la salud y a un entorno que le brinde apoyo y seguridad en sus necesidades.

Estos derechos de los niños manejan unos lineamientos de protección ante los conflictos armados, desastres naturales, accidentes y trabajos forzados.

En resumen, se definen estrategias para prevenir y proteger a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que están en situación de alto riesgo social.

En nuestro país, Colombia, fue creado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuya función primordial es trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia y adolescencia y de las familias colombianas.

Cuando se habla de violencia podemos identificar los gritos, empujones, humillaciones, amenazas, golpes y discriminación como expresiones que causan un daño grave y a veces irreversible en el desarrollo físico y psicológico de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

La violencia se define como un tipo de interacción entre individuos o grupos de individuos que intencionalmente causa daño o impone una situación a otro u otros. Como consecuencia de esta violencia el individuo o el grupo de individuos presenta anomalías tanto físicas, comportamentales y psicológicas que impiden su normal desarrollo dentro de la sociedad.



INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA

APROBADA POR RESOLUCIÓN 007158 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DANE 254720000328-01 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Corregimiento Las Mercedes, municipio de Sardinata

Registro de firmas en Secretaría de Educación libro 6 folio 115

4. JUSTIFICACIÓN

La violencia en niños, niñas y adolescentes dejó de ser un problema solo de casa u hogar para convertirse en un problema de salud pública debido a la gran cantidad de imágenes, denuncias y exposiciones que los muestran victimizados a manos de sus padres, familiares, amigos y compañeros en los diferentes sectores económicos, sociales y culturales.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el contexto socio-cultural en el que se encuentra ubicada la Institución Monseñor Sarmiento Peralta, se presenta el actual proyecto académico para la prevención de cualquier tipo de violencia en contra de los estudiantes y de los integrantes de la región en general, y es de gran relevancia para detallar los procesos y falencias que enfrenta el estado colombiano para la protección de los infantes.



INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA

APROBADA POR RESOLUCIÓN 007158 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DANE 254720000328-01 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Corregimiento Las Mercedes, municipio de Sardinata

Registro de firmas en Secretaría de Educación libro 6 folio 115

5. MARCO LEGAL

1. Los derechos de los niños adoptados por la Asamblea general de las naciones unidas el 20 de noviembre de 1989.
2. Ley 12 de 1991 en Colombia donde se ratifican los derechos de los niños de la UNICEF.
3. Ley 1098 de 2006 en la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia fundamentado en la protección integral de los mismos para preservar los derechos y libertades consagrados en la constitución política de Colombia.
4. Ley 2089 del 14 de mayo 2021 que contiene normatividad ante los actos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia contra niños, niñas, jóvenes y adolescentes.



6. DESARROLLO

En Latinoamérica países como Colombia, México, Brasil, Chile y Argentina han adoptado estrategias a través de la asistencia técnica para definir las políticas a seguir en la prevención de todo tipo de violencia contra los niños, niñas y adolescentes de su país. La importancia radica en identificar y atender oportunamente las posibles manifestaciones de violencia en estudiantes y en la comunidad infantil y juvenil de la región.

Para generar información confiable que permita detectar la ocurrencia de eventos violentos en el escenario educativo, se requiere involucrar a estudiantes, padres de familia, docentes y directivos para conformar un panorama realista acerca del tema.

Cuando se habla de maltrato infantil se hace referencia a:

“TODA ACCIÓN, OMISIÓN, NEGLIGENCIA, NO ACCIDENTAL, SINO INTENCIONAL QUE PRIVA AL MENOR DE EDAD DE SUS DERECHOS Y SU BIENESTAR, QUE AMENAZA O INTERFIERE EN SU DESARROLLO FÍSICO, PSÍQUICO O SOCIAL Y QUE GENERALMENTE SON PROVOCADOS EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y EDUCATIVO. (Soriano, 2015).

Mientras que, la legislación colombiana lo define en su Código de Infancia y Adolescencia como:

“TODA FORMA DE PERJUICIO, CASTIGO, HUMILLACIÓN O ABUSO FÍSICO O PSICOLÓGICO, DESCUIDO, OMISIÓN O TRATA NEGLIGENTE, MALOS TRATOS O EXPLOTACIÓN SEXUAL, INCLUIDOS LOS ACTOS SEXUALES ABUSIVOS Y LA VIOLACIÓN EN GENERAL DE TODA FORMA DE VIOLENCIA O AGRESIÓN SOBRE EL NIÑO, NIÑA O EL ADOLESCENTE POR PARTE DE SUS PADRES, REPRESENTANTES LEGALES O CUALQUIER OTRA PERSONA” (República de Colombia, 2006).

Según la Unicef a través de un informe presentado sobre el año 2015, en 58 países más de la mitad de los niños son “disciplinados” mediante violencia en sus casas o en las escuelas, mientras que en Latinoamérica por lo menos 70 millones de niños se encuentran en condiciones de pobreza y 2 de 3 de estos menores de edad padecen violencia verbal, física y

sexual en centros educativos, hogares y comunidades (Unicef, 2015). Lo que obliga a las autoridades estatales a tomar acciones de sanción, seguimiento o incluso medidas legales en contra de los agresores de los niños, niñas y jóvenes.



En Colombia, según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el año 2016 se registró 10.951 casos de maltrato, de los cuales 7.699 corresponden a maltrato por negligencia, 2.615 a maltrato físico y 572 a maltrato psicológico (Caracol radio, 2017).

Igualmente, en el mismo año, 112.504 menores de 18 años fueron atendidos por la institución, que determinó la permanencia de 25,056 en centros de protección y hogares sustitutos (Bustamante, 2017).

Se hace necesario conocer las situaciones que son tipificadas como violencia en menores de edad. El maltrato infantil adopta distintas formas que suelen presentarse al mismo tiempo, por ejemplo:

Maltrato físico: Se produce cuando alguna persona, familiar o no, en forma deliberada daña o pone en riesgo la integridad física de un niño, niña o adolescentes.

Maltrato emocional: Sucede cuando se ataca la autoestima del menor de edad, o el bienestar emocional, esto comprende ataques verbales y emocionales, como desmotivar, desvalorizar, aislar, ignorar, rechazar y reprender en forma continua al niño.

Abuso sexual: Es toda actividad sexual con un niño, como tocar, tener contacto oral- genital, mantener relaciones sexuales, exponerlo a material pornográfico y explotarlo en actividades sexuales no consentidas por el menor de edad o mediante engaños y amenazas.

Abandono: Sucede cuando el niño no recibe alimentos, refugio, atención médica, afecto, educación y supervisión de sus actividades de parte de sus padres, familiares o representante legal.

También encontramos otros tipos de violencia en niños, niñas y adolescentes, como:

La violencia institucional: Ocurre cuando una persona representante de una empresa, entidad educativa o agencia del estado en forma ilegítima, utiliza la fuerza, el encierro, detención o la presión psicológica contra un menor de edad para demostrarle su superioridad. Aplica para docentes.

Violencia económica: Sucede cuando los padres de familia o familiares a cargo de un menor de edad le quita, roba o esconde su dinero y lo mismo sucede con otros bienes materiales.

Ejemplo: Dinero para el descanso en la jornada académica, como forma de castigo. No comprar sus útiles escolares.



Quitarles el dinero argumentando ayuda para la casa.

Violencia de género: Debemos interpretar el concepto de género, definido como el conjunto de personas que tienen características generales comunes. Se presenta la violencia de género como todo acto, acción u omisión, que produzca daño o sufrimiento físico sexual, psicológico, verbal o económico en una persona o grupo de personas de sexo o género diferente al agresor, vulnerando sus derechos.

Según estadísticas de ICBF las principales causas son:

- Uso de alcohol y sustancias psicoactivas (83.3%)
- Cambio de rol por parte de la mujer en el hogar (66.7%)
- Estrés económico (66.6%)
- Infidelidad (46.7%)
- Pérdida de valores (40%)

Esta violencia tiene su base estructural en la demostración de poder y autoridad del hombre sobre la mujer.

El bullying: También conocido como acoso escolar, puede suceder en otros espacios sociales y se caracteriza como un tipo de violencia con maltrato físico, psicológico o verbal entre jóvenes de edad similar.

¿Cómo detectar el maltrato infantil en la Institución Educativa Monseñor Sarmiento Peralta?

La pregunta a resolver se hace extensiva a todos los niños, niñas y adolescentes de la región.

1. Las señales físicas: Estas características muestran el maltrato físico al menor de edad, las apariciones frecuentes de magulladuras en los brazos, piernas y espalda; los ojos morados, quemaduras.
2. Cansancio y apatía frecuente para cumplir con sus labores académicas.
3. Cambio significativo en la conducta o comportamiento escolar, manifestando agresividad hacia los demás, o en caso contrario, depresión y actitud mental aislada de la realidad, es decir vivir en las nubes.
4. Conducta de aislamiento voluntario de los demás integrantes del grupo.
5. Conducta sexual explícita e inapropiada para su edad.
6. Rechazo inmediato al hablar de las relaciones padres a hijos o acudientes.
7. Miedo y malestar ante la citación de los padres a la institución.



8. Manifestación frecuente del menor de no importarle la vida e inclinación hacia el suicidio.

También podemos conocer actitudes de los padres que ejercen abusos físicos en menores de edad.

- No parecen interesarse por el niño.
- Tratan al niño como una propiedad.
- No asisten a citas escolares.
- Desprecian a su hijo en público.
- Justifican su disciplina rígida y autoritaria.
- Hablan de problemas familiares o de pareja.

ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA INFANTIL Y JUVENIL

Para prevenir el evento de violencia en menores de edad se debe tener presente en la institución educativa lo siguiente:

- Disponer de información sociocultural de los estudiantes y padres de familia o acudiente.
- Disponer de cartillas o guías que informen y orienten a estudiantes y padres de familia acerca de las causas y consecuencias del maltrato infantil y juvenil.
- Programar conversatorios con docentes, estudiantes y padres de familia con la participación de personal médico y especialistas en el tema.
- Fortalecer el núcleo familiar desarrollando ESCUELA DE PADRES con temas como pautas de crianza y manejo de la autoridad.
- Las relaciones interpersonales entre los docentes, directivos docentes y estudiantes deben propender a ser de más confianza y aceptación de ambas partes.
- Reportar las ausencias frecuentes a la jornada escolar.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA INFANTIL Y JUVENIL

Es importante conocer que la ruta de atención es un conjunto de acciones personales e institucionales, de carácter legal que permiten tratar en forma primaria un evento de violencia.

1. El docente o personal administrativo de la Institución Educativa que detecte un posible caso de violencia en niños, niñas y adolescentes NO debe actuar solo. Debe hacer un informe y recurrir a la directiva institucional con asesoría del docente orientador.
2. El niño o adolescentes que sufre maltrato tiene derecho a hablar, pero no se debe obligar a que hable.



INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA

APROBADA POR RESOLUCIÓN 007158 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DANE 254720000328-01 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Corregimiento Las Mercedes, municipio de Sardinata

Registro de firmas en Secretaría de Educación libro 6 folio 115

3. Es fundamental contar con la denuncia de la ciudadanía en caso de conocer alguna situación que exponga o vulnere algún menor de edad.
4. Citar a los padres, reportar y orientar.
5. Después de la valoración por el docente orientador y la directiva institucional se remite el caso a la Comisaría de familia de la región. Es importante clasificar en leve, moderado o grave el posible evento de violencia infantil.
6. Elaborar la HOJA DE NOTIFICACION donde se informa a los Servicios Sociales del Estado de la sospecha de una situación de maltrato en menores según su gravedad.
7. Reportar a la Secretaría de educación correspondiente.
8. Hacer el seguimiento, mantenerse informado sobre el proceso y utilizar la información con discreción en beneficio de la niña, el niño, adolescente y de la propia familia.
9. Proteger emocionalmente al menor de edad para brindarle seguridad de que no va a estar solo.
10. Estar atentos a la aparición de nuevas señales de maltrato, de ser así, informar a las directivas del colegio.
11. Líneas nacionales de atención contra la violencia en menores:

Línea 141 para denuncia, emergencia y orientación.
Línea gratuita del ICBF 01-8000-91-80-80 disponible 24 horas.



7. CONCLUSIONES

1. Según datos del ICBF hasta el mes de agosto del año 2021 se habían abierto cerca de 17.000 procesos de restablecimiento de derechos a menores de edad, de los cuales el 52% corresponden a violencia sexual, o sea, 7.140 menores abusados y maltratados. Constituyéndose en el primer renglón seguido por el maltrato físico con un 46%. El incremento con respecto al año 2020 fue de 15.6%.
2. La violencia infantil y juvenil se manifiesta en diferentes formas, tales como maltrato físico (golpes, pellizcos ataduras y quemaduras); abuso sexual (manifestaciones y acciones sexuales de todo tipo); maltrato psicológico (amenazas, bullying, omisión y negligencia); violencia de género (humillación y demostración de poder).
3. A nivel escolar podemos observar expresiones de violencia entre los estudiantes como los empujones, golpes en la cabeza, discriminación, gritos y violencia de género. Todo lo anterior asociado al término “bullying” incluyendo el maltrato psicológico.
4. En los menores de edad se hace evidentes las señales de violencia cuando asumen conductas de agresividad, aislamiento voluntario, apatía y cansancio para el estudio, además de los moretones, magulladuras y quemaduras en la piel.
5. Es tan complicado el cuadro de un menor de edad violentado que su expectativa de vida no le importa y puede llegar a pensar en la muerte.
6. Las formas para detectar o prevenir la violencia en niños, niñas y adolescentes en colegios, escuelas y en su propio hogar, son las demostraciones de afecto de padres y familiares acompañados de la confianza y la verdad.
7. En la Institución Educativa se deben tener todos los elementos necesarios para la orientación, prevención y protección de los estudiantes menores de edad.
8. Al detectar un posible evento de violencia en un menor de edad en la Institución educativa es necesario activar el protocolo y ruta de atención primaria para estos casos.
9. Las acciones de prevención de cualquier tipo de violencia en niños, niñas y adolescentes son muy importantes implementarlas para evitar los daños psicológicos que entorpecen el libre desarrollo de la personalidad propia de esta edad.
10. Ante el aumento de casos de violencia infantil y juvenil en Colombia es bueno recordar una frase “**TODOS SOMOS CULPABLES... Y TODOS TENEMOS LA SOLUCIÓN**”. No debemos callar, ni ignorar estos eventos cuando tengamos conocimiento de ellos.



INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA

APROBADA POR RESOLUCIÓN 007158 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DANE 254720000328-01 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Corregimiento Las Mercedes, municipio de Sardinata

Registro de firmas en Secretaría de Educación libro 6 folio 115

8. BIBLIOGRAFIA

- Artículo diario "El espectador," Análisis del maltrato infantil en Colombia agosto 2017.
- Publicación de la entrevista con la directora del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar por Caracol radio. Julio 2021.
- Google, ABC de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes. <https://icbf.gov.co>



INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA

APROBADA POR RESOLUCIÓN 007158 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DANE 254720000328-01 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Corregimiento Las Mercedes, municipio de Sardinata

Registro de firmas en Secretaría de Educación libro 6 folio 115

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEPT. | OCT. | NOV. | DIC. |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|
| Socialización de “activación de la ruta de atención integral en caso de violencia sexual contra estudiantes” – (Folleto) | 23 | | | | | | | | | | | |
| Charla a estudiantes con respecto a la violencia en NNAJ – (Día de la mujer) | | | 7 | | | | | | | | | |
| Actividad institucional sobre el maltrato físico y emocional – (Semana Cultural) | | | | 24 | | | | | | | | |
| Jornada de radio difusión para la prevención de todo tipo de violencia contra NNAJ – (Emisora comunitaria) | | | | | 29 | | | | | | | |
| Entrega de folletos a estudiantes sobre “acciones de prevención contra la violencia en NNAJ” – (Izada de bandera independencia de Colombia) | | | | | | | 20 | | | | | |
| IV semana por la convivencia escolar, los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencias contra NNAJ “Aprender a vivir juntos una tarea de todos y todas” – (Semana por la Paz) | | | | | | | | | 1 | | | |
| Generación de contenido en relación a la reconciliación – (Día de la no violencia) | | | | | | | | | | 2 | | |



INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA

APROBADA POR RESOLUCIÓN 007158 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DANE 254720000328-01 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Corregimiento Las Mercedes, municipio de Sardinata

Registro de firmas en Secretaría de Educación libro 6 folio 115

ANEXOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA

APROBADA POR RESOLUCIÓN 007158 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DANE 254720000328-01 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Corregimiento Las Mercedes, municipio de Sardinata

Registro de firmas en Secretaría de Educación libro 6 folio 115



Gobernación
de Norte de
Santander



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Norte de Santander

III Semana por la Convivencia Escolar, los derechos humanos y la prevención de todo tipo de violencia contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



Decálogo del profe para crear escuelas seguras y libres de cualquier tipo de violencia sexual:

- 1** Respetaré la diversidad de mis estudiantes, sin importar su orientación, conducta e identidad de género.
- 2** Escucharé activamente a mis estudiantes, brindándoles un espacio seguro para expresarse sin temor a ser juzgados.
- 3** Crearé en los testimonios y denuncias de los estudiantes, sin prejuicios ni dudas infundadas.
- 4** Actuaré de manera diligente al enfrentar situaciones de violencia, discriminación y estigmatización reportadas por mis estudiantes.
- 5** Apoyaré a los estudiantes que han experimentado violencia, discriminación y estigmatización, buscando soluciones efectivas para su bienestar emocional y recuperación.
- 6** Implementaré medidas preventivas y educativas para evitar la repetición de situaciones de violencia y crear un entorno seguro.
- 7** Fomentaré prácticas pedagógicas inclusivas que promuevan el respeto, la tolerancia y la igualdad de género.
- 8** Salvaguardaré la confidencialidad de la información proporcionada por los estudiantes, respetando su privacidad y protegiendo su identidad.
- 9** Generaré confianza y seguridad en los estudiantes, promoviendo un ambiente de respeto mutuo y empatía.
- 10** Sensibilizaré a la comunidad educativa sobre la importancia de erradicar la violencia sexual y fomentaré la denuncia de casos.



Gobernación
de Norte de
Santander



Red de Docentes
Orientadores
Norte de Santander

Aprender a Vivir Juntos, Una Tarea de Todas y Todos

Avenida 3E 1E-46 La Riviera - Cúcuta

Tel: 607 591 5009 - Email: seceducacion@nortedesantander.gov.co

www.nortedesantander.gov.co - www.cednortedesantander.gov.co





ACTIVACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA ESTUDIANTES

¡PROFE!

¿Sabes cómo activar la ruta de atención integral en tu colegio?

La Secretaría de Educación te cuenta cómo:

Indaga preliminarmente con la víctima, víctima y/o acompañante sobre la situación de violencia sexual. (Solo en el caso de violencia sexual por vía digital, se debe considerar el consentimiento de la víctima y/o acompañante).
Recomienda proteger la identidad de la víctima, víctima y/o acompañante.

Cómo activar la ruta de atención integral

Si el presunto agresor pertenece a la familia o al núcleo familiar, cómo:

- Establecer el caso que da origen a la situación que genera el conflicto, esto es el hecho.
- Consultar el apoyo técnico de la Secretaría de Educación de la familia del estudiante y/o de la víctima frente al hecho.
- Si es el núcleo familiar, cómo activar el caso de violencia sexual, al involucrarlo con su familia.
- Si la familia no garantiza y vive en la situación se debe contactar para que presente el hecho ante CAUPEL (Código Penal) y la Fiscalía de la familia del estudiante.

Si el presunto agresor pertenece a la familia o al núcleo familiar, cómo:

- Establecer el caso que da origen a la situación que genera el conflicto, esto es el hecho.
- Consultar el apoyo técnico de la Secretaría de Educación de la familia del estudiante y/o de la víctima frente al hecho.
- Si es el núcleo familiar, cómo activar el caso de violencia sexual, al involucrarlo con su familia.
- Recomendar que se diligencie el proceso penal de violencia sexual, cómo activar el caso de violencia sexual, cómo activar el caso de violencia sexual, cómo activar el caso de violencia sexual.
- Si el núcleo familiar no garantiza y vive en la situación se debe contactar para que presente el hecho ante CAUPEL (Código Penal) y la Fiscalía de la familia del estudiante.
- La Fiscalía debe ser la encargada para que el presunto agresor sea juzgado y sancionado con la ley penal.

Si el presunto agresor es un estudiante de la institución educativa, cómo:

- Establecer la edad del presunto agresor y la edad de la víctima.
- Si el presunto agresor y la víctima son menores de 18 años, se debe activar el proceso de atención integral por vía digital de violencia sexual de acuerdo con la ley penal.
- Si el presunto agresor es mayor de 18 años (18 años), se debe activar el proceso de atención integral por vía digital de violencia sexual de acuerdo con la ley penal.
- Si es el caso de violencia sexual, cómo activar el caso de violencia sexual, cómo activar el caso de violencia sexual, cómo activar el caso de violencia sexual.
- Recomendar que se diligencie el proceso penal de violencia sexual, cómo activar el caso de violencia sexual, cómo activar el caso de violencia sexual, cómo activar el caso de violencia sexual.

¿Cómo se activa la Ruta?
Se activa la Ruta de Atención Integral de acuerdo con el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, cuando se presenta un caso de violencia sexual contra un estudiante de la institución educativa.

La Ruta de Atención Integral de acuerdo con el artículo 100 del Decreto 1073 de 2015, cuando se presenta un caso de violencia sexual contra un estudiante de la institución educativa.

Si el presunto agresor es un estudiante de la institución educativa, cómo activar el caso de violencia sexual, cómo activar el caso de violencia sexual, cómo activar el caso de violencia sexual.

1

2

3

4

5

6

7

8

9



TALLER DIDÁCTICO 1

“Construimos entornos seguros: prevención de la violencia”

Dirigido a: Estudiantes de 0° a 11°

Duración sugerida: 2 horas (puede dividirse en dos sesiones)

Área transversal: Educación para la ciudadanía, ética, convivencia escolar

Metodología: Participativa, reflexiva y preventiva

OBJETIVO GENERAL

Promover la prevención de todo tipo de violencia contra niños, niñas, jóvenes y adolescentes, fortaleciendo el respeto, la empatía, la resolución pacífica de conflictos y el conocimiento de los derechos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reconocer qué es la violencia y sus diferentes tipos.
- Identificar situaciones de riesgo en la familia, la escuela, la comunidad y entornos digitales.
- Fomentar actitudes de respeto, autocuidado y denuncia responsable.
- Desarrollar habilidades para resolver conflictos de forma pacífica.

1. CONCEPTOS CLAVE (Lectura guiada)

¿Qué es la violencia?

Es cualquier acción u omisión que cause daño físico, psicológico, emocional o sexual a una persona, o que limite su libertad y dignidad.

Tipos de violencia

- **Violencia física:** Golpes, empujones, castigos corporales.
- **Violencia psicológica o emocional:** Insultos, humillaciones, amenazas.
- **Violencia verbal:** Gritos, burlas, apodosos ofensivos.
- **Violencia sexual:** Cualquier acto sexual sin consentimiento.
- **Violencia digital (ciberacoso):** Amenazas, difusión de fotos o mensajes ofensivos en redes.
- **Negligencia o abandono:** Falta de cuidado, protección o atención básica.



✦ *Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir libres de violencia.*

Taller didáctico 1 Educación primaria

Grupo 1: 0° a 2° (preescolar, 1° y 2°)

Grupo 2: 3° a 5° de primaria

Duración sugerida: 2 sesiones de 45–60 minutos por grupo

Propósito general: Promover el reconocimiento de emociones, el buen trato, el respeto por el cuerpo, la resolución pacífica de conflictos y la búsqueda de ayuda, como estrategias para prevenir todo tipo de violencia (física, verbal, psicológica, sexual, negligencia y ciberacoso), de manera acorde a la edad.

TALLER 1: 0° A 2° DE PRIMARIA

Objetivos específicos

- Reconocer emociones básicas.
- Identificar acciones de buen y mal trato.
- Aprender a decir NO, PARA y PEDIR AYUDA.

Contenidos clave (lenguaje sencillo)

Las emociones: alegría, tristeza, enojo, miedo.

Buen trato vs. mal trato.

Mi cuerpo es mío.

Adultos de confianza.

❖ Dinámicas

1. El semáforo del trato (15 min)

Material: cartulinas roja, amarilla y verde.

El docente menciona situaciones (ej. compartir juguetes, empujar, gritar).

Los niños levantan el color:

- Verde: buen trato
- Amarillo: cuidado
- Rojo: mal trato

2. El monstruo de las emociones (10 min)



Mostrar dibujos de monstruos/emojis con emociones.
Los niños dicen cuándo se sienten así y qué pueden hacer.

3. Juego corporal: Mi cuerpo se respeta (10 min)

Canción o rima con gestos:

<https://youtube.com/shorts/c3Jrk2cTuuM?si=6eqwW8brVsqli8Sd>

Mensaje clave: *nadie puede tocar mi cuerpo si no quiero.*

4. La mano de la ayuda (10 min)

Dibujar una mano y escribir/dibujar personas de confianza (mamá, papá, profe).

❖ Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a:

- Ser protegidos
- Ser escuchados
- Vivir sin miedo ni violencia

¿A quién acudir?

- Docentes y directivos
- Orientador escolar
- Familia
- Líneas de protección infantil (según país)
- Autoridades competentes

Videos sugeridos (cortos, animados)

Aprendemos las emociones – Happy Learning:

<https://youtu.be/tqOers0tWvI?si=3FTukNlv-TTSFBuk>

Adivina las emociones: <https://youtu.be/iYGqzPol2Jw?si=bdqMpD0VpqiJ2Inc>

Mi cuerpo es mío – educación infantil:

<https://youtu.be/gFivMfY0dGs?si=78QdGdbjeEQ1OsNz>

Buen trato y mal trato – dibujos animados:



<https://youtu.be/sJMnt3BLvKs?si=tmAxiNLOoLZFKePE>

Evaluación formativa

Participación oral.

Identificación correcta de colores del semáforo.

✿ TALLER: 3° A 5° DE PRIMARIA

❖ Objetivos específicos

- Reconocer los diferentes tipos de violencia.
- Desarrollar habilidades para la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar la denuncia y búsqueda de ayuda.

❖ Contenidos

Tipos de violencia: física, verbal, psicológica, sexual, negligencia y ciberacoso.

Derechos de niños, niñas y adolescentes.

Estrategias de autocuidado y apoyo.

❖ Dinámicas

1. Lluvia de ideas: ¿Qué es la violencia? (10 min)

Los estudiantes escriben o dicen ejemplos.

Se clasifican en tipos de violencia.

2. Dramatizaciones cortas (15 min)

En grupos, representan situaciones (bullying, insultos, exclusión).

El curso propone soluciones pacíficas.

3. El dado de las soluciones (10 min)

Dado con acciones: dialogar, pedir ayuda, alejarse, denunciar, respirar.

Se lanza y se aplica a un caso.

4. Afiche: Yo digo NO a la violencia (10 min)

Crear afiches con mensajes preventivos.

📺 Videos sugeridos

Tipos de violencia explicados para niños:



https://youtu.be/WFALr0T2NEs?si=01dloj7GlsFoG_c2

https://youtu.be/Z5Jp9u4PWnw?si=mvnaYSJvu_FHanrM

Bullying escolar – qué hacer:

https://youtu.be/XzvOIAre3Rw?si=SOYU5wf1XnAh_alw

<https://youtu.be/0by5gqUVfw8?si=dXGu02yX3plcaKXW>

Ciberacoso para niños y niñas:

https://youtu.be/tBOvkvx_nOg?si=n6Ve3O0FRvDBWQml

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a:

- Ser protegidos
- Ser escuchados
- Vivir sin miedo ni violencia

¿A quién acudir?

- Docentes y directivos
- Orientador escolar
- Familia
- Líneas de protección infantil (Bienestar familiar, etc.)
- Autoridades competentes

❖ **Evaluación**

Aporte en dramatizaciones.

Afiche con mensajes claros.

Reflexión escrita corta.

❖ **Mensajes clave para ambos talleres**

No estás solo/a.

La violencia nunca es normal.

Pedir ayuda es valiente.

📌 **Recomendaciones al docente**

Usar lenguaje claro y respetuoso.

Evitar ejemplos explícitos.

Tener ruta de atención institucional disponible.



2. ACTIVIDAD 1: “Reconociendo la violencia”

Tipo: Análisis de situaciones

Grados: 6° a 11°

Instrucciones:

Lee las siguientes situaciones y responde:

1. Un estudiante recibe burlas constantes por su forma de hablar.
2. Un joven es obligado a enviar fotos personales por redes sociales.
3. Un niño es castigado con golpes en casa.

Preguntas:

- ¿Qué tipo de violencia se presenta?
- ¿Cómo se sentiría la persona afectada?
- ¿Qué se podría hacer para ayudar?

3. ACTIVIDAD 2: “Semáforo de la convivencia”

Tipo: Clasificación y reflexión

Grados: 6° a 9° (adaptable a 10° y 11° con mayor profundidad)

- **Rojo:** Acciones que NO deben permitirse
- **Amarillo:** Situaciones de alerta
- **Verde:** Acciones positivas y seguras

Ejemplos:

- Insultar a un compañero
- Pedir ayuda a un adulto de confianza
- Compartir contraseñas



4. ACTIVIDAD 3: Dramatización o role play

Tipo: Trabajo en grupo

Grados: 6° a 11°

Consigna: En grupos pequeños, representen una situación de violencia (sin agresiones reales) y luego:

- Propongan una solución pacífica.
- Identifiquen quiénes pueden ayudar (docente, orientador, familia, líneas de ayuda).

5. ACTIVIDAD 4: Prevención en entornos digitales

Grados: 8° a 11°

Responde:

1. ¿Qué es el ciberacoso?
2. ¿Qué riesgos existen en redes sociales?
3. ¿Qué acciones ayudan a protegernos en internet?

 *Nunca compartas información personal y denuncia contenidos ofensivos.*

6. DERECHOS Y RUTAS DE PROTECCIÓN

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a:

- Ser protegidos
- Ser escuchados
- Vivir sin miedo ni violencia

¿A quién acudir?

- Docentes y directivos
- Orientador escolar
- Familia
- Líneas de protección infantil (según país)
- Autoridades competentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR SARMIENTO PERALTA

APROBADA POR RESOLUCIÓN 007158 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DANE 254720000328-01 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Corregimiento Las Mercedes, municipio de Sardinata

Registro de firmas en Secretaría de Educación libro 6 folio 115

7. ACTIVIDAD FINAL: Compromiso personal

Escribe un compromiso:

“Me comprometo a respetar a los demás, rechazar la violencia y buscar ayuda cuando sea necesario”.

MENSAJE FINAL

Prevenir la violencia es responsabilidad de todos. Hablar, respetar y denunciar salva vidas.

VIDEO 6° A 11°: https://youtu.be/IIOnsG_O57g?si=aKU_09xwjUMDkVN2